

Edicto No. SG - 0616 -2021 RLS

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 235-19 RLS, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D- 66 - 20 21 RLS
Panamá, 5 de enero de 20 21.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución DNP No. 209-20 RLS de 26 de mayo de 2020, en contra del agente económico CASA COMERCIAL DE GUARARE.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
EDILMA LÓPEZ
Directora Nacional de Protección
al Consumidor, Encargada.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

COOR/RLS/japb

ACODECO-INV-FO-11-Dejar sin efecto

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



COOR/RLS/japb

ACODECO-INV-FO-36-Edicto 24